

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zamora por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Celador, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

En virtud de la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 20 de noviembre, Esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Celador, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento general del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—A tenor de lo dispuesto en el Reglamento del Personal de Camineros del Estado, serán condiciones generales de capacidad para el desempeño de la plaza que se convoca:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Observar buena conducta.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
- 4.ª No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 5.ª Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- 6.ª No exceder de los treinta y cinco años en la fecha en que finalice la presentación de instancias. Se exceptuará a los individuos del personal de Camineros, para los que no existe límite de edad, y a los operarios que con un año de antigüedad a la fecha de esta convocatoria, vengán prestando su trabajo en Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros, para los cuales el tope de edad se eleva hasta los sesenta años, computados en la fecha de esta convocatoria.

Segunda.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas en que resida el interesado, reintegradas con pólizas de tres pesetas, en las que se harán constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando asimismo expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. El plazo para la admisión de las mismas será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tercera.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes.

Cuarta.—Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos para el desempeño de plazas de esta clase por el artículo sexto del Reglamento del Personal de Camineros.

Quinta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras el concursante que, a su juicio, debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobada por la Superioridad, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—El concursante propuesto para el nombramiento aportará a esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del anuncio indicado en la base anterior, la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, y que es la siguiente:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- d) Certificación de antecedentes penales.
- e) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo. En el caso de que, a juicio de esta Jefatura, por dictamen de sus Facultativos, el concursante padezca defecto o enfermedad infecto-contagiosa que le impida el ejercicio del cargo podrá someterse a nuevo reconocimiento por otros dos Médicos de su elección, y si hubiera discrepancia de criterios entre unos y otros, esta Jefatura pasará el asunto a informe del Colegio de Médicos a efectos de los ulteriores reconocimientos por los colegiados que desirne, si procediere. Los dictámenes emitidos se elevarán a esta Jefatura, que decidirá inapelablemente sobre

el nombramiento o exclusión del aspirante afectado, comunicándose en este último caso al Tribunal para que formule nueva propuesta si hubiera concursante aprobado.

Si el nombrado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que depende acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezca a esta Jefatura, donde como consecuencia obran los necesarios antecedentes.

Séptima.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición, y en lo no expresamente regulado en lo citado anteriormente será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento general del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

Zamora, 28 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Julián Muñoz.—8.778.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de cinco plazas vacantes de Guardián de locales y materiales.

Por el presente, debidamente autorizados por la Superioridad, se convoca concurso-oposición libre para cubrir cinco plazas vacantes de Guardián de locales y materiales en la plantilla del personal auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante.

Los emolumentos de toda clase que corresponden a dichas plazas son los que se detallan a continuación:

- 1.º Sueldo base, 8.760 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo, 15.360 pesetas.
- 3.º Treinta por ciento de la suma de los dos conceptos anteriores de subsidio único.

Sobre el sueldo y complemento de sueldo disfrutarán por bienes cumplidos un 5 por 100 como antigüedad por años de servicio. Igualmente percibirán anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las fechas de 18 de julio y 24 de diciembre. Cada una de estas pagas extraordinarias será equivalente a una mensualidad de los haberes señalados anteriormente.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.ª Ser español, varón y haber cumplido la edad de veintinueve años, que acreditará con la partida de nacimiento.
- 2.ª Observar buena conducta.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales.
- 4.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 5.ª Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficientes que se exigen para desempeñar las funciones de que se trata y de adhesión al Movimiento Nacional.
- 6.ª Haber prestado el servicio militar o haber sido exceptuado del mismo por motivos justificados.

Los ejercicios a realizar por los aspirantes a estas plazas que se convocan consistirán en dejar demostrado saber leer y escribir correctamente y realizar cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección facultativa del puerto de Alicante, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes.

Para ser admitidos y en su caso tomar parte en la práctica del ejercicio y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciara oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

De conformidad con lo que determina expresamente el Reglamento general de Oposiciones y Concursos, los aprobados deberán presentar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de la Alcaldía donde estuviese domiciliado, acreditativa de su buena conducta y antecedentes.
- 3.º Certificado de antecedentes penales.
- 4.º Documento en el que consten sus deberes militares.

Alicante, 2 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Director.—6.285.